



**DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL**  
**REGIÓN DEL MAULE**

**RENDICIÓN FONDO FIJO; MES DE JULIO DEL 2023.-**

N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
1	05-07-2023	8499569	autopase	Caja Vecina	Mirna Carrasco	Maribel Loyola	\$ 6.040
2	13-06-2023	10850425	Autopase Vespucio Sur	Servipag	Mirna Carrasco	Maribel Loyola	\$ 1.846
3	05-07-2023	3046785	Lavado vehiculo	Urzúa y Cia Ltda.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 7.600
4	10-07-2023	10825-11038	Peajes	Soc. Concesionaria Ruta Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 5.600
5	09-07-2023	10608-11058-10608-11088-10311-10293-10961-10980	Peajes	Soc. Concesionaria Ruta Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 5.600
6	10-07-2023	8333	Lavado vehiculo	Rodrigo A. Muñoz Aguilera	Diego Sepúlveda	Maribel Loyola	\$ 12.000
7	13-07-2023	1375565	Tinta para tampón y scotch	Librerías Tucán S.A.	Jeannette Palomino	Maribel Loyola	\$ 8.310
8	17-07-2023	215607747	Manguera y pistola (lavado autos)	Easy	Jorge zúñiga	Maribel Loyola	\$ 18.980
9	13-07-2023	10581-10638-11058-10311	Peajes	Soc. Concesionaria Ruta Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 7.000
10	16-07-2023	10554-11248-Ticket	Peajes y estacionamiento	Soc. Concesionaria Ruta Talca-Chillán S.A.	Ignacio Garrido	Maribel Loyola	\$ 6.580

MARIBEL LOYOLA B. ENCARGADA FONDO FIJO

*Maribel Loyola*



N°	FECHA	N° BOLETA O FACTURA	DETALLE DEL GASTO	LUGAR DE PAGO	RESPONSABLE DEL GASTO	V° B°	VALOR
11	11-07-2023	11051-10046	Peajes	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 5.600
12	02-07-2023	10480	Peaje	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 700
13	12-07-2023	10762	Peaje	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 1.400
14	13-07-2023	10863-30042	Peaje	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 5.600
15	14-07-2023	11252	Peaje	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 700
16	15-07-2023	11058	Peaje	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Aníbal Jara	Maribel Loyola	\$ 700
17	25-07-2023	23964	24 cucharas de té	María Inés Retamal Castro	Jeannette Palomino	Maribel Loyola	\$ 10.000
18	24-07-2023	10485-11088 10024-10359	Peajes	Soc. Concesionaria S.A. Ruta Talca-Chillán S.A.	Heriberto Araya	Maribel Loyola	\$ 4.900

MARIBEL LOYOLA BRAVO; ENCARGADA FONDO FIJO

*Maribel Loyola*

TOTAL

\$ 109.156



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración y Servicios

Autoriza Fondo Fijo a funcionarias que indica

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 37

TALCA, 26 de Enero de 2022

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL 119653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. El DFL 119.175 que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 21.395 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
6. El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones;
7. El Decreto N° 2.554 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022.
8. Decreto N° 178 de 12 de Julio de 2021 que nombra Delegado Presidencial Regional del Maule.
9. La Resolución N° 6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Decreto N° 2.454 de fecha 21 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022 Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".
2. Que, atención a las facultades conferidas en la Resolución N° 1018 de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a contar de esta fecha, a doña **MARIBEL DEL CARMEN LOYOLA BRAVO, RUT 9.443.155-7**, administrativo, grado 17 del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule, para manejar fondos en efectivo por el presente año 2022, con el objeto de atender a la cancelación de gastos menores del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Delegación Presidencial antes señalada.
2. **NÓMBRASE** como subrogante, en caso de ausencia o imposibilidad de atender a esta obligación, y en el orden que se indica a continuación, a las siguientes funcionarias:
  - a. **JEANNETTE PALOMINO SILVA, RUT 8.157.823-0**, administrativo, grado 16 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
  - b. **ROSA ELVIRA FUENTES FUENTES, RUT 17.334.537-2**, administrativo, grado 15 E.U.R. del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Delegación Presidencial Regional del Maule.
3. El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Delegación Presidencial Regional

del Maule pondrá a disposición de las personas designadas precedentemente, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.) mensuales, mediante transferencia bancaria electrónica correspondiente, y revisará las respectivas rendiciones, aprobándolas o rechazándolas, previo al nuevo giro del mes que corresponda.

4. Las personas mencionadas en los números 1, 2 y 3 de la presente resolución deberán rendir fianza de conformidad con lo establecido en la Ley 10.336.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Juan Eduardo Prieto Correa  
Delegado Presidencial Regional del Maule



26/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Z83RAIb6p1B5ruJrTaVwfQ==

RGM/DSG/rbe

ID DOC : 19395330

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
3. Maribel del Carmen Loyola Bravo (Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración y Finanzas)
4. Rosa Elvira Fuentes Fuentes (Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete)
5. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS